RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 09 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes 29 de enero del año dos mil veinticuatro, a las 08:30 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual,** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delega al señor vicealcalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. – Conocer y resolver el Informe Técnico N° 001-CGFE-GADPS-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero y Económico (e), con el cual se sugiere al señor Prefecto de Sucumbíos solicite a la Cámara Provincial la autorización de firma de Convenio de Aceptación de Bonos del Estado en dación de pagos para pre-cancelar los créditos N° 40071 y 40888. Para el efecto el señor secretario general da lectura la parte pertinente del informe jurídico donde dice: **RECOMENDACIONES.-** Se sugiere al Sr Prefecto Provincial de Sucumbíos, solicitar a la Cámara de consejeros autorizar la firma del Convenio, mediante el cual se acepte los bonos del Estado en dación de pagos para pre-cancelar los Créditos N° **40071** y **40888** cuyos montos son de: USD

852.670,46 y **2´853.489,97** respectivamente, cabe indicar que los montos a ser aceptados como bonos del estado y que son beneficiosos para la institución previo análisis minucioso, corresponden a un monto total de **USD 3´357.828,03**, tal como se lo demuestra en el siguiente cuadro. En necesario recalcar que estos valores se encuentran retrasados algunos años y se ha tornado complejo para nuestra institución realizar su recaudación, por lo que con la aceptación de bonos, firma de Convenio para el cruce de la deuda de los créditos arriba mencionados, nos permitirá reducir por un lado la deuda vigente en un monto de USD **3´706,160.43,** y por otro lado aumentar nuestra capacidad crediticia con el BDE, de tal manera que durante el presente Ejercicio Fiscal y años venideros dejaremos de pagar un monto de USD **1´594,170.00** aproximadamente, por concepto de Amortizaciones de Capital e Intereses. **Luego de la lectura el señor Prefecto** manifiesta que el CONGOPE ha gestionado una propuesta que hizo el Gobierno de hacer cruces de deudas o comprar bonos, ya que el gobierno está tratando de ver cómo pagar lo que está adeudándonos desde hace algún tiempo atrás, por lo que la parte financiera ha revisado los créditos que tiene Corporación Provincial con el Banco del Estado, porque con esta propuesta podríamos ir pre cancelando algunos préstamos que tenemos con el BEDE, pero para ello se debe tener la autorización del Pleno de Consejo para aceptar y poder suscribir este convenio de pagos a través del cruce de deudas. **Una vez concluida la exposición** que realiza el señor prefecto lo pone a consideración de la cámara. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que este tipo de cruces de deudas se está haciendo a través de AME, para que las deudas que se tenga también se pueda canjear, y sería magnífico que toda la deuda que tiene el Gobierno Provincial se la podría pagar con estos bonos y quede toda la deuda saldada, por lo tanto es necesario apoyar esta propuesta y dar luz verde para que se continúe con el trámite, en tal consideración **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico N° 001-CGFE-GADPS-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero y Económico (e). **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, autorizar la firma del Convenio, un Convenio de Aceptación de Bonos del Estado en dación de pagos para pre-cancelar los créditos N° 40071 y 40888, **40888** cuyos montos son de: USD **852.670,46** y **2´853.489,97.** Respectivamente. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Darwin Azes, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 13 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón y un voto que no fue consignado del señor consejero Wilson Sanmartín.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que

le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME TÉCNICO N° 001-CGFE-GADPS-2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO (E).**

2) **AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE BONOS DEL ESTADO EN DACIÓN DE PAGOS, Y PRE-CANCELAR LOS CRÉDITOS N° 40071 Y 40888, 40888 CUYOS MONTOS SON DE: USD 852.670,46 Y 2´853.489,97. RESPECTIVAMENTE.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 009 RMC, de fecha 29 de enero del 2024, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de enero del 2024.

SUCUMBÍOS SECRETARÍA GENERAL

Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.